

	ARMADA NACIONAL	
	DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL	
	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	NOTIFICACIÓN SUPERVISORES	
Versión: 4.0		Fecha: 10-11-2016

CIUDAD Y FECHA Bogotá D.C, 16 de diciembre de 2021

NOMBRE Y GRADO CC. JUAN CARLOS GIL CANO

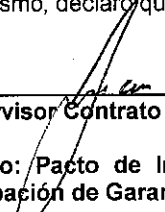
C.C. No. 73.192.554

DEPENDENCIA ESTABLECIMIENTO	O	DISAN-ARC
CONTRATO NO.		084-ARC-DISAN-2021
CONTRATISTA		PROCAST SAS NIT.9002546620
VALOR TOTAL		EL VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA ES DE NOVENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$90.000.000,00 M/CTE)
OBJETO		"SUMINISTRO DE SILLAS DE RUEDAS A TODO COSTO REQUERIDOS PARA AFILIADOS Y/O BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ARC DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR DE LA ARMADA NACIONAL."
PLAZO EJECUCIÓN	DE	A PARTIR DE LA VERIFICACIÓN Y APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA EN LA PLATAFORMA SECOP II, PREVIA EXPEDICIÓN DEL REGISTRO PRESUPUESTAL Y HASTA EL 31 DE ENERO DE 2022
LUGAR EJECUCIÓN	DE	EL CONTRATISTA, DEBERÁ HACER LA ENTREGA LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO, EN EL EN EL MODO, TIEMPO Y LUGAR ESTABLECIDOS A FAVOR DEL USUARIO, EN EL ESTABLECIMIENTO DE LA REGIONAL CENTRO, PACÍFICO, CARIBE Y BARRANQUILLA O EL MÁS CERCANO A DONDE EL PACIENTE SE ENCUENTRE A NIVEL NACIONAL Y CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS EN LA FÓRMULA QUE ORDENA EL ESPECIALISTA, DANDO CUMPLIMIENTO A LOS TIEMPOS DE ENTREGA ESTABLECIDOS PARA TAL FIN, DE ACUERDO DEL CONTRATO.

Con la suscripción de la presente notificación, asumo el nombramiento como Supervisor del contrato referido, con el compromiso de cumplir los deberes y funciones establecidos en el NUMERAL "De la supervisión o interventoría de los contratos" de la Resolución No 6302 del 31 de Julio de 2014 "Por la cual se expide el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional y sus Unidades Ejecutoras". Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios y demás normas que rigen sobre la materia los consignados en la cláusula Novena del contrato **084-ARC-DISAN-2021**.

Así mismo, declaro que he recibido copia del contrato y conozco su contenido.

Firma,


Supervisor Contrato 084-ARC-DISAN-2021

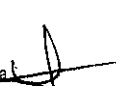
Recibo: Pacto de Integridad, Copia del Contrato, Certificado de Registro Presupuestal, Acta de Aprobación de Garantía Única y Registro Presupuestal

Nota:

Con el objeto de hacer uso de vacaciones, licencias o traslado de la unidad, el Supervisor deberá solicitar su reemplazo al Delegatario. En todo caso el Supervisor nombrado hasta el momento, continuará respondiendo por el cumplimiento de las funciones asignadas hasta tanto no sea nombrado el reemplazo.

La actividad asumida como Supervisor (a) será evaluada al Folio de Vida, dentro del parámetro de "Desempeño de cargo adicional".

Elaboró: PS. Margarita Sotelo 

Vo.Bo. PD. Julieth Arrieta 

	ARMADA NACIONAL	
	DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL	
	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	NOTIFICACIÓN SUPERVISORES	
	Versión: 4.0	Fecha: 10-11-2016

PACTO DE INTEGRIDAD PARA FORTALECER LA TRANSPARENCIA EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Ante la opinión pública nacional e internacional, yo **CC. JUAN CARLOS GIL CANO** identificado con cédula de ciudadanía **73.192.554**, quien en forma directa, indirecta, formal o accidentalmente ha participado y/o participará en la ejecución de las fases contractual y post-contractual, en su trámite, impulso, revisión, y definición, y el Delegatario hemos acordado suscribir el presente PACTO DE INTEGRIDAD, teniendo en cuenta que en Colombia todas las formas de corrupción son ilegales, y que el Estado procesa y continuará procesando a los infractores.

Sin perjuicio del cumplimiento de la ley colombiana, el Pacto de Integridad se enfoca en el compromiso de no soborno con el fin de retener un contrato u otra ventaja impropia, incluyendo la colusión con otros con el fin de limitar la actuación desleal y contraria al interés de la Institución de propiciar la selección objetiva dentro de las instancias del proceso de contratación.

Lo anterior incluye cualquier tipo de pagos, dádivas u otros favores ofrecidos o concedidos, de manera directa o a través de terceros, a funcionarios o asesores de la DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL con el fin de:

1. Lograr cambios sustanciales en el contrato ajustando las especificaciones, los plazos o cualquier otro componente importante del contrato;
2. Lograr que sean aprobados por funcionarios públicos, asesores o por el interventor o supervisor del contrato (o por su personal, asesores y subcontratistas) resultados por debajo de los parámetros que sean propuestos por los PROPONENTES y pactados con la DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL
3. Abstenerse de monitorear inapropiadamente la ejecución del contrato, de no informar sobre violaciones de especificaciones del mismo u otras formas de incumplimiento, o de hacer plenamente responsable al contratista de sus obligaciones legales;
4. Evadir impuestos, derechos, licencias o cualquier otra obligación legal que se debería satisfacer;
5. Inducir a un funcionario a quebrantar sus deberes oficiales de cualquier otra manera;
6. No dar recibo de manera apropiada a los bienes y servicios contratados acordes a los parámetros pactados en el contrato.

Para constancia de lo anterior, como supervisora del contrato No. **084-ARC-DISAN-2021** se firma el presente documento en Bogotá D.C., el día 16 de diciembre de 2021.

Grado y Nombre
Supervisor

Capitán de Navío GIOVANNA BRESCIANI OTERO
Directora de Sanidad Naval



La seguridad
es de todos

Mindefensa



LA VICTORIA ES
DE TODOS



Manos y ríos
de todos

ARMADA
DE COLOMBIA



No. 20210423540516841 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEDHU-DISAN-SAF-ARCON-29.25

Bogotá D.C. 16-12-2021

Señora
CAROLINA GONZÁLEA GARAVITO
Representante Legal de PROCAST SAS
Calle 61 F # 24-09
Bogotá, Cundinamarca

Asunto: Inicio Ejecución Contrato

Con toda atención me permito informarle que el día dieciséis (16) de diciembre se aprobaron las pólizas que amparan el Contrato No. **084-ARC-DISAN-2021** celebrado con usted, a partir de lo cual se inicia la ejecución del mismo. Por lo anterior le informo que el supervisor del contrato es el señor CC. JUAN CARLOS GIL CANO Cel.3212051354.

Cualquier inquietud podrá ser consultada en la oficina de contratos teléfono 3278390 ext. 10476

Atentamente,

Capitán de Navío GIOVANNA BRESCIANI OTERO
Directora de Sanidad Naval

Vo Bo. Capitán de Fragata, Guillermo Pardo Zapata
Subdirector Administrativo y Financiero DISAN ARC

Elaboró: PS. Margarita Sotelo
Revisó: PD. Julieth Arrieta



No. 20210423544136423 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEDHU-DISAN-SAF-ARCON-29.25

Bogotá D.C. 16-12-2021

Señor Capitán de Corbeta
JUAN CARLOS GIL CANO
Dirección de Sanidad Naval
Bogotá D.C.

Asunto: Nombramiento como Supervisor

Con toda atención le informo que usted ha sido designado como supervisor del Contrato No. 084-ARC-DISAN-2021, suscrito entre la Dirección de Sanidad Naval y la firma PROCAST, identificada con NIT 9002546620, y cuyo objeto "SUMINISTRO DE SILLAS DE RUEDAS A TODO COSTO REQUERIDOS PARA AFILIADOS Y/O BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ARC DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR DE LA ARMADA NACIONAL.". Por lo anterior, es su responsabilidad cumplir con los deberes y funciones establecidos en el NUMERAL 5.3.1.7. "De la supervisión o interventoría de los contratos" de la Resolución No. 6302 del 31 de julio de 2014 "Por la cual se Adopta el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional y sus unidades Ejecutoras", Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios y los consignados en la cláusula ONCE del contrato No. 084-ARC-DISAN-2021. Se recuerda que el supervisor después de ser notificado, deberá rendir el informe de supervisión de dicho contrato mensualmente y una vez finalizada la ejecución deberá diligenciar la evaluación del contratista y liquidación del mismo de acuerdo a los formatos adjuntos para posteriormente remitirlos al área de contratos.

Atentamente,



Capitán de Navío GIOVANNA BRESCIANI OTERO
Directora de Sanidad Naval

Vo. Bo. CF. Guillermo Pardo Zapata
Subdirector Administrativo y Financiero DISAN ARC

Revisó: PD. Julieth Arrieta

Elaboró: PS Margarita Sotelo

